

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00973-00 (ejecutivo)

En consideración del mandato adjunto mediante correo electrónico del 4 de junio, se reconoce al abogado WILLIAM DAVID GUERRERO PÉREZ para actuar como apoderado de la sociedad ejecutante GYPLAC S.A, en la forma y términos del poder conferido.

Para los fines legales, téngase en cuenta que la dirección electrónica juridico2@recaudosmepresariales.com informada como de pertenencia del abogado GUERRERO PÉREZ, se encuentra inscrita en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados).

En consecuencia, el Despacho tiene por revocado el poder otorgado a la abogada ANA MARÍA ECHAVARRÍA ROJAS y, a su vez la sustitución efectuada a la abogada LEIDY CATAILINA DÍAZ CASTRO – ver página 31 del expediente escaneado-.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora para que imponga la orden de apremio a la sociedad ejecutada.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa64fb6f857e3a61d3d1a52658f293ba6f187bb46d206923e4e13f1b695f5dcc

Documento generado en 11/08/2021 07:05:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>